Escritura: 2014-9-01-33-P00436

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A..----------

CUANTIA: US $ 4'000,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la

minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una de Aumento de capital autorizado, ampliación de plazo y reforma integral de estatutos de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.** conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA. INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento como documento habilitante, conjuntamente con el acta Junta General de Accionistas de fecha dieciséis de Junio de dos mil catorce. **SEGUNDA: a)** ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el notario Séptimo del Cantón Guayaquil el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de los mismos mes y año, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, y con un capital inicial de dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,00). **b)** Poste-

riormente, se han realizado sucesivos aumentos de capital, por lo que **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.** posee en la actualidad un capital autorizado de USD.16'000.000.00,(DIECISEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) y un capital suscrito de USD.14'100.000.00 (CATORCE MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en CIENTO CUARENTA Y UN MIL MILLONES de acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de diez centavos de dólar cada una, según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de este cantón Abogado José Antonio Paulson Gómez el diecisiete de Abril de dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Junio de dos mil trece. **d)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A." de fecha dieciséis de Junio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad: **a)** Aumentar el capital autorizado de la compañía a USD 20'000.000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); **b)** Ampliar el plazo de la compañía en cincuenta años, contados desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil

la presente escritura de aumento de capital autorizado, ampliación de plazo, y reforma integral de estatutos que se efectúa en el presente instrumento. **c)** Reformar en forma integral los estatutos. **TERCERA.- DECLARACIONES**: Con tales antecedentes el señor JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, en su calidad de GERENTE GENERAL, de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, realiza bajo juramento las siguientes declaraciones de conformidad con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de fecha dieciséis de Junio de dos mil catorce: **a)** Se aumenta el capital autorizado de la compañía a USD 20'000.000,00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); **b)** Se Amplía el plazo de la compañía en cincuenta años, contados desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la presente escritura de aumento de capital autorizado, ampliación de plazo ,y reforma integral de estatutos que se efectúa en el presente instrumento;. **c)** Se efectúa una reforma integral del estatuto, el que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas y, **d)** Que, al dieciséis de Junio de dos mil catorce, fecha en que Junta General de Accionistas, aprobó el presente escritura de aumento de capital autorizado, ampliación de

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.
CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE

ACCIONISTA	Nº C.I./PASAP./RUC	REPRESENTANTE	# ACCIONES	LIBERADAS	NOMINATIVAS	ORDINARIAS	V/ACCION $	VOTOS
AVTSCHAR AG	SE-G-00001033	RICARDO SEILER ZEREGA	23.265.000	"	"	"	0.10	23.265.000
CHASQUIS HOLDING AG	CH-130.3.017.637-3	RICARDO SEILER ZEREGA	5.640.000				0.10	5.640.000
MAMEMA AG	SE-G-00001034	RICARDO SEILER ZEREGA	23.265.000	"	"	"	0.10	23.265.000
QUITO HOLDING AG	CH-100.3.793.893-4	RICARDO SEILER ZEREGA	5,640,000				0.10	5,640,000
FIDEICOMISO CEF	992650613001	Hans Forrer Rüegg	81.780.000	"	"	"	0.10	81.780.000
Frei Pérez, Bernhard	0908715246		141,000	"	"	"	0.10	141,000
Frei Pérez, Herbert	0905683967		141,000	"	"	"	0.10	141,000
Konaz Serrano, René	0902777291		282,000	"	"	"	0.10	282,000
Quiñones Peña, Fernando	1708025976		141,000	"	"	"	0.10	141,000
Seiler Pareja, José Antonio	0908991110		141,000	"	"	"	0.10	141,000
Seiler Zerega, José Antonio	0903466969		141,000	"	"	"	0.10	141,000
Steiner Scherer, Johann	0903523330		141,000	"	"	"	0.10	141,000
Tettke Müller, Rainer	1702515733		282,000	"	"	"	0.10	282,000
SUMAN:			**141,000,000**					**141,000,000**

Capital Suscrito concurrente: $ 14,100.000,00
Capital Pagado concurrente: $ 14,100.000,00

Guayaquil, Junio 16 de 2014

Objeto de la Junta: a)Conocer y resolversobre a)Aumento de capital autorizado;b) Ampliación de del plazo de duración de la compañía; c)Reforma integral del estatuto
d) Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes

PRESIDENTE SECRETARIA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y perfecta y está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 de JUN. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C. A.** CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy lunes dieciséis de Junio del año dos mil catorce, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en el séptimo piso, torre B del Edificio Conauto, ubicado en el kilómetro 1.8 de la avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen todos los accionistas de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A.**, señores: Bernhard Frei Pérez; Herbert Frei Pérez; René Konanz Serrano; Fernando Quiñones Peña; José Antonio Seiler Pareja; José Antonio Seiler Zerega; Johann Steiner Scherer; Rainer Tettke Müller; Arq. Ricardo Seiler Zerega, por los derechos que representa de AVTSCHAR AG, MAMEMA AG, CHASQUIS HOLDING AG y QUITO HOLDING AG; y Hans Forrer Rüegg, Apoderado Especial del FIDEICOMISO CEF, representada por su fiduciaria MMG TRUST ECUADOR S.A. cuyo Gerente General es el Ab. Francisco Nugué Varas. Las cartas poderes y poderes de los representados reposan en el archivo de la compañía. Preside la Junta General de Accionistas el señor Johann Steiner Scherer, y actúa como Secretaria la Ab. Carmen Cucalón Icaza.

Como con los accionistas presentes está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, éstos, de conformidad con lo previsto en los Arts. 233, 235 y 238 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo, por unanimidad, tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía;

2) Conocer y resolver sobre la ampliación de plazo de duración de la compañía; y,

3) Conocer y resolver sobre la reforma integral del estatuto de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

4) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto precedente.

En acatamiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria elaboró de inmediato la Lista de Asistentes, que se adjunta al expediente, en la que constató que los presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de Catorce millones cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ciento cuarenta y un millones de acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que el Presidente, señor Johann Steiner Scherer, declaró legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor José Antonio Seiler Zerega, Gerente General, expone a los accionistas que de acuerdo a la ley, el capital autorizado de la empresa puede ser aumentado y refiere la necesidad y conveniencia de que se efectúe el aumento del capital autorizado.

la cantidad de USD 20'000.000, Luego de deliberar al respecto la junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de USD 20'000.000,00,

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo que el señor José Antonio Seiler Zerega expone la conveniencia de se amplíe el plazo de vigencia de la compañía por 50 mas contados desde la fecha en que se inscriba la correspondiente escritura pública, en el Registro Mercantil, Luego de deliberar al respecto la junta General resuelve por unanimidad que se amplíe el plazo de vigencia de la compañía por 50 mas contados desde la fecha en que se inscriba la correspondiente escritura pública, en el Registro Mercantil

Se procede a tratar el tercer punto del día, para lo que el señor José Antonio Seiler Zerega expone la necesidad de que se efectúe una reforma integral al estatuto de la compañía, para lo que se presenta un proyecto del nuevo estatuto. Luego de haber intercambiado opiniones y deliberaciones al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad:, aprobar la reforma del estatuto de la Compañía cuyo texto consta adjunto al expediente de la presente acta.

La Junta autoriza a los Representantes Legales de la compañía, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, realice todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar la resolución hoy acordada y en especial a otorgar la escritura pública correspondiente.
Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión a las doce horas treinta minutos, con la concurrencia de las mismas personas, se da lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia el Presidente y todos los accionistas asistentes, junto con la Secretaria, que certifica. f) Johann Steiner Scherer, Presidente.- f) Ab. Carmen Cucalón Icaza, Secretaria.- f) Bernhard Frei Pérez.- f) Herbert Frei Pérez.- f) René Konanz Serrano.- f) Fernando Quiñones Peña.- f) José Antonio Seiler Pareja.- f) José Antonio Seiler Zerega.- f) Rainer Tettke Müller.- f) Arq. Ricardo Seiler Zerega, por los derechos que representa de Avtschar AG., Mamema AG., Chasquis Holding AG., Quito Holding AG.- f) Hans Forrer Rüegg, por los derechos que representa del Fideicomiso

Certifico que la presente es fiel copia de su original que consta en el libro de actas al cual me remito en caso necesario,. Guayaquil, Junio 16 DE 2014.-

Ab. Carmen cucalon Icaza
secretaria

EQ- 1 -
23.6

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
CIVIL Y MERCANTIL
ECUAQUIMICA
Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.

CAPITULO PRIMERO
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La compañía Anónima Civil y Mercantil denominada ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A. se halla constituida y funcionará de acuerdo con las leyes del Ecuador y con estos estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Guayaquil, su sucursal principal en la ciudad de Quito, y el Directorio podrá acordar el establecimiento de sucursales o agencias dentro o fuera del país, cumpliendo los trámites previsto en la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- A) Importación y exportación, distribución, compra y venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos, veterinarios químicos y, cosméticos, alimenticios, dietéticos y afines; vacunas, instrumental médico, quirúrgico, farmacéutico y veterinario; dispositivos médicos para la salud humana en general, semillas, abonos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, insecticidas, etcétera, para uso agrícola o doméstico; toda clase de maquinarias, equipos, implementos y accesorios de uso agrícola y doméstico, sus repuestos partes y piezas sueltas.

B) Fabricación, formulación, dosificación, envase de plaguicidas, fungicidas, insecticidas, fertilizantes, defoliadores, herbicidas, agroquímicos, abonos y en general de todo tipo de artículos afines para uso agropecuario.

C) La climatización, adaptación, producción, multiplicación, almacenamiento o conservación, distribución, venta, importación y exportación de semillas, esquejes, materiales meristematicos, vegetativos de reproducción y plantulas, en todas sus fases y formas, tales como, semillas genéticas, básicas, registradas, certificadas y seleccionadas. Para ello puede adquirir predios urbanos y/o rústicos, así como también tomarlos en arrendamiento. Comprende también la importación, multiplicación, distribución y venta de distintos materiales de siembra, sean de origen sexual o asexual, incluyendo líneas, progenitores para la obtención y cruzamiento de productos híbridos, variedades o tipos de cruzamientos intervarietales, interespecíficos o intergenéricos para lograr productos mejorados de alta calidad y rendimiento pudiendo, por lo tanto, acceder a la calificación de obtentor vegetal de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Propiedad Intelectual vigente en el Ecuador y a los Convenios Internacionales aceptados por él. Abarcará labores de promoción, venta y transferencia de tecnologías relacionadas con la producción de semillas y sus productos comerciales.

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

EQ

D) A la investigación, desarrollo, análisis de laboratorio, control de calidad y aplicación del conocimiento científico y tecnológico y la obtención de variedades híbridos mejorados de especies vegetales. "

E) Fabricación, formulación, dosificación y comercialización interna y externa de todo tipo de productos, equipos y materiales de uso médico, hospitalario u odontológico; medicinas para uso humano o veterinario, así como también de todo tipo de artículos cosméticos, productos de perfumería, aditivos, colorantes, etc.

F) Control de la salud ambiental, eliminación y exterminio de bacterias, hongos, insectos, roedores, parásitos en general que puedan afectar el ambiente en perjuicio de la salud de los seres humanos, animales, de los productos de origen vegetal o de los bienes en general. Para tal efecto, la compañía realizará el control de saneamiento por medio de las tecnologías de fumigación tanto terrestre como aérea, nebulización, atomización o aspersión de locales en general, sean estos industriales, buques, aviones, o en establecimientos comerciales o domicilios particulares; pudiendo también aplicarse a contenedores, productos almacenados y/o bien darse tratamiento a animales y a productos vegetales, tratamiento de cisternas de agua potable, etc.

G) Importación, comercialización, distribución, compraventa, consignación, trueque, mantenimiento de toda clase de máquinas, equipos, accesorios, repuestos, instrumentos, partes y piezas para la comercialización y fabricación de los productos que distribuye.

H) Otorgar servicios de asesoramiento técnico-administrativo, y de investigación de principios y productos químicos agropecuarios y farmacéuticos, prestar servicios de asesoría profesional en los campos agropecuario, veterinario, farmacéutico y tecnológico, empresarial, corporativos, y prestar servicios de asesoría en proyectos, asesoría y ejecución de planes de manejo ambiental a toda clase de empresas nacionales o internacionales directamente o a través de terceros; y cualquier otro servicio inherente a su objeto social.

I) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego.

J) Siembra, cosecha, almacenamiento, compra, venta, importación y exportación de toda clase de flores, arroz, maíz, soya, fréjol, papa, vegetales, granos, frutas y cultivos en general.

K) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, intermediación, exportación de: madera y afines; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental para laboratorios, materia activa o compuestos para la rama humana y/o veterinaria, profilácticas o curativas en todas sus formas de aplicaciones.

EQ

L) Realizar por cuenta propia o a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, productos farmacéuticos, veterinarios, semillas, abonos agropecuarios.

M) Explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza, reproducción y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería.

N) Efectuar inspecciones de productos de exportación, tales como: camarón, café, cacao, maíz, arroz, papa, flores, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas calificaciones.

O) La compañía se dedicará al ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas de uso agrícola. A la importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, agrícola, así como de todos sus componentes, repuestos, partes y piezas.

P) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados.

Q) Ejercer agencias y representaciones de casas productoras o exportadoras nacionales o extranjeras.

R) Fabricación formulación, dosificación, envase de alimentos balanceados, alimentos semiprocesados o semielaborados en general

S) Investigación, desarrollo, comercialización importación y exportación de productos y materiales que se deriven del uso de biotecnología; investigación y desarrollo en todas sus fases de biotecnología;

T) Diseño, fabricación o desarrollo, comercialización, exportación de sistemas informáticos, computacionales y/o tecnológicos de los cuales sea titular de los derechos de explotación; servicios de asesoría y desarrollo de sistemas informáticos y/o tecnológicos; asesoría entrenamiento y capacitación en uso de sistemas informáticos y tecnológicos en general.

U) Adquirir, poseer, solicitar, obtener, comprar, vender, registrar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma disponer de marcas, avisos y nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, programas de ordenador, dibujos, diseños, know-how y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial, así como licencias sobre ellos; desempeñar toda clase de representaciones y comisiones relacionadas con los fines antes expresados;

V) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación exportación de servicios y equipos de computación y almacenamiento y

EQ
procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP) de bases de datos, de software y cd-card, de hardware, de fotografía, de hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, equipos de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos.

Para el cumplimiento de tales fines, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, inclusive promover la fundación y ser socio o accionista de cualquier compañía, cooperativa o corporación y asociarse en participación con ellas.

La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en este artículo, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación o como contribuciones razonables de orden cívico y de orden social.

ARTICULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía se amplía en cincuenta años, contados desde la fecha en que se inscribirá en el Registro Mercantil la escritura de reforma de estatutos que se efectúa en el presente instrumento

ARTÍCULO QUINTO.-CAPITAL Y ACCIONES.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de CATORCE MILLONES CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14'100.000,00) dividido en CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES de acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de diez centavos de dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del 00000001 al 141'000.000, inclusive. Las acciones constarán en títulos que pueden contener una o varias acciones emitidas con las firmas del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo. Se ha establecido para la compañía un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20'000.000,00)

ARTICULO SEXTO: CESION DE ACCIONES: Las acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su Libro de Acciones y Accionistas, el que deberá ser autorizado con la firma del Presidente Ejecutivo; a menos que éste esté ausente o intervenga en calidad de cedente o cesionario, en cuyo caso el Gerente General o un Vicepresidente Ejecutivo suscribirá éste asiento.

ARTICULO SEPTIMO: PERDIDA DE ACCIONES: En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilización de un Título de acciones, se observarán las disposiciones legales pertinentes para conferir uno nuevo en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado.

EQ

CAPITULO II
DE LOS ORGANISMOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTACION LEGAL

ARTICULO OCTAVO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía tendrá los siguientes organismos y funcionarios: la Junta General de Accionistas; el Directorio; el Presidente del Directorio; el Vicepresidente del Directorio; el Presidente Ejecutivo; el Gerente General; los Vicepresidentes Ejecutivos; los Gerentes; los Gerentes Departamentales; los Gerentes de Sucursales y los Subgerentes. La administración estará a cargo del Presidente Ejecutivo, el Gerente General, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Gerentes, los Gerentes Departamentales y de Sucursales, y los Subgerentes. Estos funcionarios tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que se señalan en este estatuto o que se especifiquen en sus correspondientes nombramientos, según sea el caso.

ARTICULO NOVENO: REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía en todos sus negocios y operaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, corresponde indistintamente al Presidente Ejecutivo, al Gerente General, y a los Vicepresidentes Ejecutivos; para lo cual se les confiere Poder General por el hecho de su designación. Por consiguiente, cualquiera de dichos funcionarios puede sin el concurso del otro, obligar a la compañía y suscribir a su nombre toda clase de contratos, contraer obligaciones, firmar documentos, solicitudes, memoriales, pedimentos de aduana, girar sobre las cuentas bancarias, hacer cualquier declaración a nombre de la compañía, y en general, realizar todos los actos y negocios autorizados por las leyes y convenientes para los intereses de la compañía. Las relaciones con la compañía del Presidente Ejecutivo, el Gerente General, y los Vicepresidentes Ejecutivos, se regirán por el derecho civil, por tratarse de representantes legales con poder general para representar y obligar a la empresa.

CAPITULO III
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ARTICULO DECIMO: JUNTA GENERAL: La junta general, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo y por lo tanto la más alta autoridad de la compañía; sus acuerdos y resoluciones obligan a todos sus accionistas, funcionarios y empleados.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL: La junta general estará presidida por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia, presidirá la sesión el Vicepresidente del Directorio; y si faltaren ambos, la dirigirá la persona que los concurrentes designen para desempeñar tales funciones o la que oportunamente hubiere sido encargada por el Directorio.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: CONVOCATORIAS: Las juntas generales se convocarán por la prensa mediante aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En este plazo no se contará el

EQ
día de la publicación ni el de la celebración de la junta. La convocatoria indicará el lugar, día, la hora y el objeto de la reunión y contendrá los demás requisitos establecidos por la Ley y el Reglamento respectivo. La convocatoria será suscrita por el Presidente del Directorio o el Presidente Ejecutivo. El Comisario será convocado especial e individualmente, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DERECHO DE REPRESENTACION: Los accionistas pueden hacerse representar en las juntas generales por cualquier persona, mediante carta dirigida a quien presida la sesión o mediante poder legalmente conferido. Sin embargo, los Directores Principales, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Gerentes, los Gerentes Departamentales, los Gerentes de Sucursales, los Subgerentes y el Comisario, no podrán ejercer esta representación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: QUORUM DE INSTALACION: La junta general no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria, si los asistentes a ella no representan por lo menos el sesenta por ciento del capital social pagado. Las juntas generales se reunirán en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que para el efecto se haga. Para establecer el quorum antedicho, se tomará en cuenta la Lista de Asistentes que deberá elaborar el Secretario, quien la suscribirá con el Presidente del Directorio o quien hiciere sus veces. Para los casos en que caben hasta tres convocatorias, se estará a lo que señalen las disposiciones legales respectivas.

ARTICULO DECIMO QUINTO: JUNTA UNIVERSAL: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta general de accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representado la totalidad del capital social pagado y los accionistas o sus mandatarios acepten por unanimidad constituirla y estén también unánimes sobre los puntos a tratarse en dicha Junta. Las actas de las sesiones celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo, deberán ser suscritas por todos los accionistas concurrentes o sus representantes; caso contrario dicho documento será nulo.

ARTICULO DECIMO SEXTO: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para conocer los informes del Presidente Ejecutivo y del Comisario; el Balance y sus anexos y en especial la cuenta de resultado presentados por el Gerente General; resolver el reparto de utilidades; el nombramiento del Presidente del Directorio, Vicepresidente del Directorio, Directores Principales y Suplentes y del Comisario Principal y su Suplente, cuando hubiere lugar a ello; y cualquier otro asunto que se hubiere hecho constar en la convocatoria. La junta general extraordinaria de accionistas se reunirá para conocer cualquier asunto para el que hubiere sido convocada, por iniciativa de los administradores con poder para ello o cuando se lo hubieren solicitado uno o más

EQ
accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social.- De cada sesión se levantará un acta que llevará las firmas del Presidente del Directorio y del Secretario o quienes hubieren actuado en tales calidades.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: QUORUM DECISORIO: Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Salvo las excepciones legales o estatutarias aplicables a determinados casos, toda resolución de junta general de accionistas deberá adoptarse por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL: Son atribuciones de la junta general de accionistas, las siguientes:

a.- nombrar al Presidente del Directorio, al Vicepresidente del Directorio, a los Vocales Principales y Suplentes del Directorio y al Comisario Principal con su respectivo suplente;
b.- aceptar las excusas o renuncias de los mencionados funcionarios o removerlos cuando estime conveniente;
c.- fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de ellos, o delegar esta atribución al Directorio, si lo creyere pertinente;
d.- conocer el informe del Presidente Ejecutivo, el balance y más cuentas —en especial la del Resultado— que el Gerente General someta anualmente a su consideración; aprobándolos u ordenando su rectificación. Sin embargo no procederá la aprobación del balance ni de las cuentas, si no hubiesen sido precedidos por el informe del Comisario;
e.- resolver el destino de las utilidades anuales en caso de haberlas, y fijar, cuando proceda, la cuota de éstas para la formación de la Reserva Legal;
f.- ordenar la formación de Reservas Facultativas y Especiales de libre disposición;
g.- resolver sobre la emisión de obligaciones y partes beneficiarias;
h.- conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente del Directorio, el Vicepresidente del Directorio, los Directores, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, los Vicepresidentes Ejecutivos, los accionistas o el Comisario;
i.- conocer y resolver la Fusión, Transformación, Disolución y Liquidación de la compañía;
j.- nombrar uno o más Liquidadores, fijar sus atribuciones y la remuneración que les corresponda y establecer el procedimiento de la liquidación;
k.- reformar el presente estatuto cuando lo estime necesario;
l.- interpretar este estatuto y resolver todos los asuntos que por Ley o el estatuto le corresponden y cualquier otro punto que no hubiere sido expresamente previsto en este estatuto.

CAPITULO IV
DEL DIRECTORIO

EQ

ARTICULO DECIMO NOVENO: CONFORMACION Y QUORUM: El Directorio estará constituido por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente del Directorio y por seis Directores Principales elegidos todos por la junta general de accionistas; siendo por lo tanto ocho el número de sus miembros. La junta general podrá nombrar Directores Suplentes en el número que estime necesario, los cuales reemplazarán a estos en casos de falta. Para ser Director no es necesario ser accionista. Los Directores Principales y Suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Actuará como Secretario del Directorio el Secretario de la compañía, a menos que el Directorio designe un secretario ad-hoc. Para que haya quórum deben concurrir por lo menos cinco de sus miembros. Cada Director tendrá derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

ARTICULO VIGESIMO: REUNIONES: El Directorio sesionará cuando lo convoque el Presidente del Directorio o a solicitud del Vicepresidente del Directorio o de dos o más de sus vocales. El Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Vicepresidentes Ejecutivos, no son miembros natos del Directorio, pudiendo concurrir a las sesiones cuando sean invitados, en cuyo caso tendrán voz pero no voto; salvo el caso de que dichos funcionarios sean elegidos miembros del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: FACULTADES: Son atribuciones del Directorio:

a.- orientar y dar las directrices para la vida administrativa, económica y financiera de la compañía, debiendo resolver lo que sea más conveniente para la organización y el funcionamiento de la misma;
b.- nombrar, fijar las remuneraciones y remover libremente al Presidente Ejecutivo; al Gerente General; a los Vicepresidentes Ejecutivos y a los Gerentes, en el número que estimare necesario; funcionarios que ejercerán la representación legal en la forma y con las atribuciones señaladas en este Estatuto;
c.- nombrar y remover, en la forma prevista en el estatuto, a los Gerentes Departamentales y de Sucursal y a los Subgerentes, en el número que estime necesario, determinando los establecimientos en que deberán ejercer sus funciones, sus atribuciones y sus remuneraciones;
d.- autorizar a los representantes legales el nombramiento de apoderados generales de la compañía; fijar los términos de los poderes, la remuneración de los apoderados y resolver la revocatoria de tales mandatos cuando estime conveniente;
e.- resolver sobre la adquisición, enajenación y el gravamen o cualquier otra limitación del dominio, de los bienes inmuebles de la sociedad;
f.- dictar, reformar o revocar reglamentos internos;
g.- vigilar que en la administración de la sociedad se cumpla con la Ley, el Estatuto y Reglamentos pertinentes;
h.- conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que le fuere sometido a su consideración y que no sea de competencia de la junta general.

CAPITULO V
DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

EQ

Y DEL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DESIGNACIONES: El Presidente del Directorio, que lo será también de la junta general, será designado por la junta general de entre los accionistas, durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES: Son atribuciones y deberes del Presidente del Directorio:

a.- convocar y presidir las sesiones de junta general de accionistas y de Directorio;
b.- cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio;
c.- suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, los Títulos de Acciones, de Partes Beneficiarias u Obligaciones;
d.- nombrar al Secretario de la compañía y fijarle su remuneración;
e.- firmar con el Secretario, las actas de las sesiones de junta general y del Directorio;
f.- ejercer las atribuciones, cumplir y hacer cumplir las obligaciones que le señalan este estatuto y los reglamentos que fueren aplicables.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente del Directorio será elegido de entre los accionistas por la junta general, para un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. En el ejercicio de su cargo le corresponderá ser miembro integrante del Directorio y subrogar al Presidente del Directorio, de conformidad con lo dispuesto en este estatuto.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: SUBROGACION DEL PRESIDENTE: En caso de ausencia temporal del Presidente del Directorio, corresponderá reemplazarlo al Vicepresidente del Directorio. En caso de ausencia de ambos el Directorio encargará la Presidencia del Directorio a uno de los Directores Principales. Esta última subrogación se comunicará mediante nota escrita que servirá de documento suficiente para legitimar la personería del subrogante.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DEL SECRETARIO: La compañía tendrá un Secretario designado por el Presidente del Directorio, para un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Deberá actuar en calidad de secretario en las juntas generales de accionistas y en las sesiones de Directorio, suscribiendo las correspondientes actas en unión del Presidente y custodiando los libros respectivos. Podrá conferir copias certificadas de los mencionados documentos; suscribir los nombramientos acordados y notificar a los interesados con las resoluciones que se hubieren adoptado en tales organismos. En caso de falta del Secretario a alguna reunión, actuará en calidad de secretario ad-hoc, la persona que los concurrentes elijan para tal efecto.

CAPITULO VI
DE LOS ADMINISTRADORES

EQ

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DESIGNACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, DEL GERENTE GENERAL Y DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS: La compañía tendrá un Presidente Ejecutivo y un Gerente General, que serán designados por el Directorio para un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. El Directorio nombrará también uno o más Vicepresidentes Ejecutivos, para un período de dos años, pudiendo igualmente ser reelegidos indefinidamente. Cualquiera de estos funcionarios ejercerá individualmente la representación legal de la compañía en la forma y con las atribuciones señaladas en este estatuto.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo es el principal funcionario ejecutivo de la compañía, que tendrá a su cargo implementar la política general de la empresa, tomando en consideración las directrices principales dadas por el Directorio. Sus atribuciones y deberes son las que se señalan a continuación:

a.- ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
b.- cuidar bajo su responsabilidad que se lleve el Libro de Acciones y Accionistas; suscribiendo las inscripciones que en él se hagan;
c.- presentar anualmente a la junta general un informe detallado de la situación de la compañía, conjuntamente con el balance y la cuenta de resultado que deberá presentar el Gerente General;
d.- cumplir y hacer cumplir la ley, el estatuto y las resoluciones de la junta general y del directorio;
e.- suscribir, conjuntamente con el Presidente del Directorio, los Títulos de acciones, Partes Beneficiarias u Obligaciones, que emita la sociedad;
f.- ejercer las demás atribuciones que por la ley, el estatuto y los reglamentos, le correspondan.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será el funcionario encargado de la ejecución de las directrices y políticas de la empresa, siguiendo principalmente las instrucciones que reciba al respecto del Presidente Ejecutivo. Tendrá bajo su responsabilidad la administración diaria de la compañía. Sus principales atribuciones y deberes, son las siguientes:

a.- ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
b.- administrar de acuerdo con la Ley y este estatuto, los negocios de la compañía;
c.- cuidar bajo su responsabilidad que se lleve la contabilidad de conformidad con la ley y las normas establecidas por el directorio;
d.- someter a consideración del directorio, los balances mensuales de comprobación;
e.- nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyas designaciones no sean de competencia del directorio; fijándoles sus deberes y remuneraciones;
f.- cuidar de la buena marcha de la compañía y que todo el personal cumpla con sus obligaciones, observando las directivas que le dé el Presidente Ejecutivo;
g.- cumplir y hacer cumplir la ley, el estatuto y las resoluciones de la junta general y del directorio;

EQ

h.- ejercer las demás atribuciones que por la ley, el estatuto y los reglamentos, le correspondan.

ARTICULO TRIGESIMO ATRIBUCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS: El o los Vicepresidentes Ejecutivos, individualmente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrán además las atribuciones y deberes que expresamente les confiera el directorio en sus correspondientes nombramientos.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: SUBROGACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL: En caso de ausencia del Presidente Ejecutivo lo reemplazará el Gerente General. Igualmente si faltare el Gerente General, le corresponderá al Presidente Ejecutivo asumir esa función. En caso de falta de ambos, serán subrogados por el Vicepresidente Ejecutivo que designe el Directorio, a quien también le fijará la remuneración, por el tiempo que dure la subrogación. La carta en que se comunique la designación, servirá para legitimar la personería del encargado.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: GERENTES: El directorio, a propuesta del Presidente Ejecutivo, de acuerdo a la sugerencia del Gerente General, designará los [redacted] que estime convenientes para la buena marcha de los negocios sociales. Durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos y tendrán las atribuciones que expresamente les hubiere confiado el directorio en sus correspondientes nombramientos. Estos funcionarios no ejercerán la representación legal de la compañía.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: GERENTES DEPARTAMENTALES Y DE SUCURSALES: Los Gerentes Departamentales y los Gerentes de Sucursales serán nombrados por el Directorio, a propuesta del Presidente Ejecutivo, de conformidad con la sugerencia del Gerente General y según las necesidades de la compañía. Durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y sus facultades, como administradores de los departamentos o de las sucursales, oficinas u agencias que tenga la sociedad fuera de su domicilio principal, serán las establecidas por el Gerente Géneral y constarán en el correspondiente nombramiento. Estos funcionarios no ejercerán la representación legal de la sociedad.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: SUBGERENTES: Los Subgerentes serán nombrados por el directorio, a propuesta del Presidente Ejecutivo de acuerdo a la sugerencia del Gerente General, en el número que crea conveniente. Durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y sus facultades, como asistentes de los Gerentes, serán las establecidas por el Gerente General, que se les comunicará en el correspondiente nombramiento; entre las que en ningún caso podrá incluirse la representación legal de la compañía.

CAPITULO VII
DE LA FISCALIZACION

EQ

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: COMISARIOS: La junta general de accionistas nombrará cada dos años un Comisario Principal, el mismo que podrá ser o no accionista. Ejercerá las funciones de control y fiscalización previstas en la Ley de Compañías y en este estatuto. La junta general deberá también designar un Comisario Suplente que tendrá como única función, subrogar al principal en caso de falta o ausencia de éste. Los comisarios pueden ser indefinidamente reelegidos.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: RESERVAS: La compañía constituirá la Reserva Legal en los términos previstos en la Ley de Compañías. La junta general podrá aumentar este fondo o crear Reservas Facultativas y/o Especiales.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Sólo se pagarán dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición. La distribución de las utilidades a los socios se realizará en proporción al capital pagado.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías o por resolución de la junta general de accionistas. Para efectos de la liquidación la junta general nombrará uno o más Liquidadores, y hasta que lo haga, actuará como tal el Gerente General o quien haga sus veces. Igualmente la junta general fijará las atribuciones, honorarios y el procedimiento de la liquidación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 090346696-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SEILER ZEREGA
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARDO YCOMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAREJA TINAJERO
MARIA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

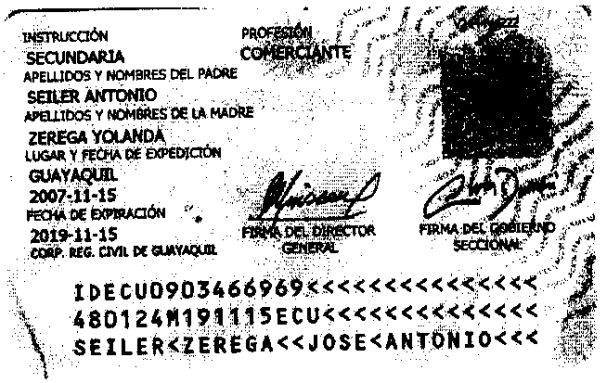

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEILER ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEREGA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903466969<<<<<<<<<<<<<<<
480124M191115ECU<<<<<<<<<<<<<<
SEILER<ZEREGA<<JOSE<ANTONIO<<<

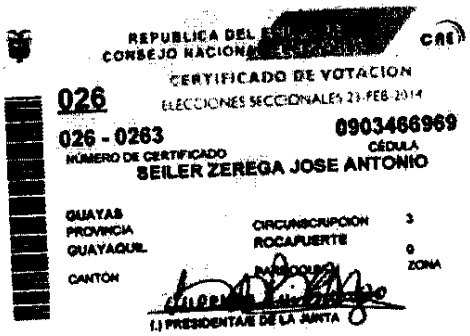

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO

0903466969
CÉDULA

SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
ROCAFUERTE
PARROQUIA 0
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de 1970, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 de JUN 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

ECUAQUIMICA
ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

Av. José Santiago Castillo s/n y
Av. J. Tanca Marengo Km. 1.8
Apartado Postal: 09-01-9212
Teléfono: (04) 268 20 50 - (04) 268 22 30
Fax: (593-4) 268 20 65
www.ecuaquimica.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de enero de 2014

Señor
JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
Ciudad.

Muy estimado Sr. Seiler:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de **ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C. A.** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reformas y Codificación del Estatuto de esta compañía, otorgada el 9 de diciembre de 1981 ante el Notario Noveno de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 1982.

ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo el 17 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre de 1969.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art.259 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CARMEN CUCALON ICAZA
SECRETARIA

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.- *Guayaquil, enero 9 de 2014*

JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
C.C. # 0903466969

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente

LOS DATOS DE ESTA
SUSCRIPCION CONSTA
HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.017
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.,** a favor de **JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA,** de fojas **2.268 a 2.270,** Registro de Nombramientos número 733.

ORDEN: 1017

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de enero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 JUN 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

No 741260

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO

CONTADOR: GRIJALVA SANISACA FREDDY MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/10/1969	**FEC. CONSTITUCION:**	24/10/1969
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	13/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE SANTIAGO CASTILLO Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: ECUAQUIMICA Piso: 1 Kilómetro: 1.8 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO CONAUTO Telefono Trabajo: 042682230 Fax: 042682065 Apartado Postal: 09-01-9212 Email: msalazar@asc.com.ec Web: WWW.ECUAQUIMICA.COM.EC Email: eq-sri@asc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 029 **ABIERTOS:** 24

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 13 JUN 2014
Firma del Servidor Responsable
Agencia: WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/06/2014 16:05:39

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/10/1969

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE SANTIAGO CASTILLO Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO CONAUTO Edificio: ECUAQUIMICA Piso: 1 Kilómetro: 1.8 Telefono Trabajo: 042682230 Fax: 042682065 Apartado Postal: 09-01-9212 Email: msalazar@asc.com.ec Web: WWW.ECUAQUIMICA.COM.EC Email: eq-sri@asc.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/07/1985

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Edificio: ECUAQUIMICA Carretero: VIA A BAÑOS Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 032840497 Fax: 032844951

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 13 JUN 2014
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/06/2014 16:05:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/11/1993

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ABRAHAM CALAZACON Calle: AV. CHONE Número: 1035 Intersección: AV. BOMBOLI Edificio: ECUAQUIMICA Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo: 023751462 Fax: 023751467 Telefono Trabajo: 023751463

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/11/1993

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: ECUAQUIMICA Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 072982777 Fax: 072982780 Telefono Trabajo: 072982778

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Samantha Hitamar Bustamante Otero
FUNCIONARIO S.S.T.T.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Agencia ..... Fecha

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 08/09/1994

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. ESPAÑA Número: 1409 Intersección: TURUHUAICO Edificio: ECUAQUIMICA Telefono Trabajo: 072801661 Fax: 072807897

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 25/03/1998

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: LAS JUNTAS Calle: AV. VEINTIMILLA Número: S/N Intersección: PANAMERICANA SUR Edificio: ECUAQUIMICA Telefono Trabajo: 062980490

Agencia ---- Fecha ----

Samantha Hilamar Bustamante Otero
FUNCIONARIO S.S.T.T

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Se verifica que los documentos del contribuyente, certificado de votación originales presentados.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ — NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL — Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/04/1998

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS *Cantón:* MILAGRO *Parroquia:* MILAGRO *Calle:* AV. 17 DE SEPTIEMBRE *Número:* S/N *Edificio:* ECUAQUIMICA *Carretero:* VIA AL KILOMETRO 26 *Telefono Trabajo:* 042974232 *Fax:* 042974234

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 15/07/1998

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI *Cantón:* PORTOVIEJO *Parroquia:* PORTOVIEJO *Calle:* AV. PRINCIPAL *Número:* S/N *Referencia:* DIAGONAL A SOLCA *Edificio:* ECUAQUIMICA *Carretero:* AUTOPISTA VALLE MANABI GUILLEN *Telefono Trabajo:* 042440001 *Fax:* 042440003 *Telefono Trabajo:* 042440002

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO** ABIERTO BODEGA **FEC. INICIO ACT.** 13/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS
ACTIVIDADES DE FORMULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

Se verifica que los documentos de identidad certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Samantha Hilamar Bustamante Otero
FUNCIONARIO SSTT

Agencia Fecha

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ — NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL — Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: BODEGA ECUAQUIMICA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Telefono Trabajo: 042893553

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 05/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Calle: AV. 6 DE OCTUBRE Número: 126 -128 Intersección: 18 DE MAYO Kilómetro: 5 Telefono Trabajo: 052736369 Telefono Trabajo: 052736370

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: PUEBLO VIEJO Número: S/N Intersección: GUAMOTE Kilómetro: 5 Telefono Trabajo: 022672292

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 24/11/2003

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS
EXPLOTACION AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A VALENCIA Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 052750091 Telefono Trabajo: 052764094 Telefono Trabajo: 052764095

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 24/11/2003

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA Calle: AV. SANTILLAN Número: SOLAR 21 Manzana: G Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Telefono Trabajo: 032951379 Celular: 0999234396

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Barrio: SAN RAFAEL Calle: AV. ILALO Número: S/N Intersección: CISNES - ALONDRAS Edificio: ECUAQUIMICA Telefono Trabajo: 022861690 Telefono Trabajo: 022861691 Web: WWW

SRI Se verifica que los documentos de identidad, certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Samantha Hilamar Bustamante Otero
FUNCIONARIO 5 5 1 1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Agencia Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:0

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

ECUAQUIMICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: MACARA Parroquia: MACARA Barrio: LUZ DE AMERICA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR Carretero: VIA PANAMERICANA SUR Telefono Trabajo: 072694279 Apartado Postal: 09-01-9212 Web: WWW.ECUAQUIMICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: ELOY ALFARO - ESPERANZA CAPUTI Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA LA CASA DEL CONSTRUCTOR Telefono Trabajo: 097597424 Apartado Postal: 09-01-9212 Web: WWW.ECUAQUIMICA.COM,EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Agencia / Fecha / Samantha Hilamar Bustamante Otero / FUNCIONARIO S.S.T.T / SRI / Se verifica que los documentos del contribuyente pertenecen al contribuyente / Se emitió información declarada

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSE ANTONIO PARLSON GOMEZ / NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL / Por Guayaquil Independiente / Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 30/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: AV. COLOMBIA Número: S/N Intersección: 18 DE NOVIEMBRE Referencia: JUNTO ALMACENES DE MOTOS HONDA Telefono Trabajo: 062831175 Apartado Postal: 09-01-9212 Web: WWW.EQUAQUIMICA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 09/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: LOMA CANANVALLE Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR CANANVALLE Edificio: PARQUE COMERCIAL SAN MATEO Oficina: LOCAL 9-10 Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 4.5 Camino: VIA TABACUNDO - CAYAMBE Telefono Trabajo: 023809256 Celular: 0997845259 Web: WWW.ECUAQUIMICA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 023 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO PERSONAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Samantha Viviana Bustamante Ortiz
FUNCIONARIO SSTT

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil independiente Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PALLON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil independiente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: TANICUCHI Número: S/N Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DE LAS RIELES DEL TREN Carretero: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 51 Camino: VIA QUITO - LATACUNGA Telefono Trabajo: 032719069

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: IÑAQUITO Calle: NUÑES DE VELA Número: 330 Intersección: CARLOS PADILLA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO MEDICO LA CAROLINA Edificio: PLATINUM Piso: 4 Telefono Trabajo: 022261050 Fax: 022261050 Email: coflent@uio.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N63-138 Intersección: LOS CEDROS Referencia: ATRAS DE LAS INSTALACIONES DE QUIFATEX Telefono Trabajo: 022470509 Telefono Trabajo: 042470881

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Agencia — Fecha — Samantha Hilamar Bustamante Otero FUNCIONARIO S.S TT — Se verifica que los documentos ... certificados ... originales presentados, ... pertenecen al contribuyente

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSÉ ANTONIO PARRA SON GOMEZ — NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL — Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PARRA SON GOMEZ — NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL — Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE ATOMIZACIONES AEREAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PISTA TRES CERRITOS Oficina: 1 Carretero: PASAJE - CUENCA Kilómetro: 5.1 Telefono Trabajo: 042682050

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **ESTADO** ABIERTO BODEGA **FEC. INICIO ACT.** 26/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 3ER CALLEJON Número: S/N Intersección: 18F N-O Referencia: DETRAS DE LAS BODEGAS DE KELLOGGS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042682230 Email: eq-supercias@asc.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 05/06/2014

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

Cedeño Roballino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MOCACHE Parroquia: MOCACHE Calle: SANTA ISABEL Número: S/N Intersección: PRINCIPAL Referencia: RAUL TRIVIÑO

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 13 JUN 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

LQCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/06/2014 16:05:32

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE ATOMIZACIONES AEREAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PISTA TRES CERRITOS Oficina: 1 Carretero: PASAJE - CUENCA Kilómetro: 5.1 Telefono Trabajo: 042682050

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/01/1970

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:** 29/05/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: GASPAR DE VILLARROEL Número: E3-43 Intersección: MARIANO JIMBO Edificio: ECUAQUIMICA Telefono Trabajo: 022451622 Fax: 022442228 Web: WWW.ECUAQUIMICA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/10/1992

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:** 18/11/1999

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: S/N Intersección: AV. SAN JORGE Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO

Se verifica que los documentos coinciden con el certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Samantha Hitamar Hustalinto Otero
FUNCIONARIO S.R.I.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Por Guayaquil independiente Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/07/1998

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:** 30/05/2006

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS
VENTA AL POR MAYOR DE PLAGUICIDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS *Cantón:* QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. JAIME ROLDOS Número: S/N Intersección: DECIMA SEXTA Telefono Trabajo: 052753373 Fax: 052753374

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** *CERRADO BODEGA* **FEC. INICIO ACT.** 30/01/2000

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:** 29/05/2006

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS
VENTA AL POR MAYOR DE PLAGUICIDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: *LA AVELLANA Y LOS CEPRECES Telefono Trabajo:* 022478254 Fax: 022478259

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 13/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:** 22/11/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LA MANA Parroquia: LA MANA Calle: SELINA Número: SOLAR 18 Intersección: [illegible] Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES LA MANA Telefono Trabajo: 052782005

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Agencia
Fecha
FUNCIONARIO S.R.I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 13/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:** 22/11/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LA MANA Parroquia: LA MANA Calle: SELINA Número: SOLAR 18 Intersección: 19 DE MAYO Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES LA MANA Manzana: 4 Telefono Trabajo: 052782005

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **ESTADO** CERRADO BODEGA **FEC. INICIO ACT.** 26/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: ECUAQUIMICA **FEC. CIERRE:** 17/06/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 3ER CALLEJON Número: S/N Intersección: 18F N-O Referencia: DETRAS DE LAS BODEGAS DE KELLOGGS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042682230 Email: eq-supercias@asc.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

AEHR160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/06/2014 16:06:36

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018707001

RAZON SOCIAL: ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2086, publicado en el Registro Oficial 9 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 15 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforma el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 JUN 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Samantha Hitamar Bustamante Otero
FUNCIONARIO S.R.I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/02/2014 10:14:04

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL por Guayaquil independiente Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL por Guayaquil independiente Guayaquil - Ecuador

plazo, y reforma integral de estatutos que se efectúa en el presente instrumento; y que hasta la fecha en que se celebra esta escritura, mi representada no es contratista de Obra Pública alguna con el Estado, ni ninguna de sus instituciones. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, inserte como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A., la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha dieciséis de Junio de dos mil catorce, en la que se resuelve aumentar el capital autorizado, ampliar el plazo de la compañía ,y efectuar una reforma integral de estatutos, y, sus anexos correspondientes, deje constancia que las Abogadas Carmen Cucalon Icaza y/o Liliana Moreno Parra y/o Ana Gabela Gallardo se encuentran plenamente autorizadas para la obtención del perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Carmen Cucalon Icaza.- Registro número dos mil seiscientos ochenta y cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Queda agregado para que forme parte integrante de esta escritura el nombramiento del representante de Ecuaquimica Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.; la copia certificada del Acta de Junta Gen-

ral de Accionistas de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce; y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital autorizado, ampliación de plazo y reforma integral de estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.
R.U.C. No.0990018707001

JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA
GERENTE GENERAL
C.C. No.0903466969 C.V. No.026-0263

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en treinta y seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días de mes de junio del año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A..-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.689
FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Autorizado, Ampliación de Plazo y Reforma Integral de Estatutos,** de la compañía **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.,** de fojas **79.948 a 80.024,** Registro Mercantil número **3.166**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35689

Ab. Nuria Buriñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Nº 0921903